

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 014 DE 8 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU”**,-Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 005 realizada el día Treinta (30) de Marzo del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Treinta (30) de Marzo del 2022, a las Siete (7) de la noche (7:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 014 DE 8 DE MARZO DE 2022 ""POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU"-

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON ROBLES

Jefe de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Director INVISBU
Sub Directora Administrativa
y Financiera INVISBU

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ

CLAUDIA JULIANA ROA ARDILA

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 5

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO NO. 014 DE 8 DE MARZO DE 2022 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU”-

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, Director del INVISBU y su equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.

El ponente manifiesta que la Ponencia tiene un error de transcripción en el Número del Proyecto de Acuerdo y hace la corrección verbal correspondiente para que en Segundo debate se cambie el No. 004, **por el No. 014**, para que quede dicha corrección en la ponencia para segundo debate en la plenaria.

El Secretario manifiesta que en la Ponencia para segundo debate se hará la corrección como lo manifestó el Ponente.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 5

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura del Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 5

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 4 de Marzo del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 5

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Cuarto punto del orden del día, lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 8 de Marzo del 2022. Siendo las Siete y Cincuenta y Cinco de la noche (7:55 P.M.) del día Treinta (30) de Marzo de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El ponente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 2

}PROYECTO DE ACUERDO No. 014 del 08 de marzo de 2022

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU"

OBJETO Y FIN

El proyecto de acuerdo que se tiene por objetivo adicionar al Presupuesto de rentas del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — **INVISBU**, para la vigencia fiscal de 2022, la suma tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51)

CONSIDERACIONES LEGALES

- A. Constitución Política de Colombia. artículo 313.
- B. Constitución Política de Colombia. artículo 315.
- C. Decreto - Ley 111 de 1996
- D. No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico del presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- E. Ley 617 de 2000.
- F. Ley 1176 de 2007.
- G. Ley 1551 de 2012.

JUSTIFICACIÓN

Los valores a adicionar aprobados por la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — **INVISBU** que se pretenden en este proyecto de acuerdo tienen una destinación de Recursos inversión 2021 sin ejecutar y libres de afectación por un valor de \$ 634.276.309,51 y Recursos mejoramiento de 400 viviendas Resolución No. 2377 del 25 de noviembre de 2021 por valor de \$3.000.000.000.00 los cuales en su total ascienden al valor de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51) objeto de adición.

Es preciso señalar que La adición presupuestal expuesta aquí nace de los excedentes financieros los cuales son el resultado del cierre fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021 como recursos del balance, disponibles en bancos, donde de los saldos de efectivo y equivalentes se deducen las cuentas por pagar, los pagos a terceros y las reservas de apropiaciones a 31 de diciembre de 2021 quedándose un saldo neto de recursos del balance por la suma de tres mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil trescientos nueve pesos con cincuenta y un centavos (\$3.634.276.309,51).

Aunado lo anterior y considerando la normatividad referente a los casos de adición presupuestal y excedentes financieros y de conformidad al artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 del 2005 cuando resulten excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales *"que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio"*; corresponde al *"Consejo de Gobierno*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 2

Municipal determinar la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, ... y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público ... que haya generado dicho excedente....”

Señores Concejales es necesario en este punto aclara que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 — Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS por tanto no es requisito la aprobación en el órgano mencionado.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Colofón a lo anterior se evidencia que el proyecto de acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal el compromiso de las vigencias futuras, encontrándose los siguientes: **1.** La existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancadas para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, según certificación expedida por el Tesorero General y Subdirección Administrativa y Financiera del INVISBU. **2.** ACTA NO 001 DE REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INVISBU. **3.** RESOLUCIÓN No. 015 DEL 18 de enero de 2022 “Por la cual se constituyen las cuentas por pagar del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga— INVISBU correspondientes a la vigencia Fiscal 2021” **4.** RESOLUCIÓN No. 014 del 18 de enero de 2022. "Por la cual se constituyen las Reservas de Apropiación Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, "INVISBU" correspondientes a la vigencia Fiscal de 2021" **5** CERTIFICACIÓN DEL TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" **6.** ACTA N° 002 ENERO 24 DE 2022 del CONSEJO DE GOBIERNO **7** certificación de no afectación del Marco fiscal de mediano plazo expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio **8** POAI 2022 del INVISBU.

SENTIDO DE LA PONENCIA

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, me permito dar ponencia positiva para Segundo debate del proyecto de acuerdo N°014 de 2022, **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU"**

Presentado por,

CRISTIAN ANDRÉS REYES
Concejal.

¹ SIC. P.A. NO 014 DE 2022